



**CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO 1933
(23 de enero de 2026)**

Por el cual se fija el valor de la matrícula para el programa DOCTORADO EN GESTIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA de la Universidad de Boyacá correspondiente al año 2026.

El Honorable Consejo Directivo de la Universidad de Boyacá, en uso de sus Atribuciones Estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 3 de los Estatutos Generales de la Universidad de Boyacá, establece que: la institución es de carácter civil, de utilidad común, sin ánimo de lucro, dotada de personería jurídica, patrimonio independiente y en especial de la autonomía universitaria consagrada en el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia.

Que de conformidad con los artículos 28, 29 y 122 de la Ley 30 de 1992, se reconoce la autonomía universitaria y faculta a las Instituciones de Educación Superior para determinar el costo de los derechos pecuniarios, darse y modificar sus estatutos, así como administrar sus recursos para el cumplimiento de su visión y misión institucional sin perjuicio de los deberes constitucionales y legales para tal fin.

Que con ocasión de la obtención del Registro Calificado del DOCTORADO EN GESTIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA otorgado por el Ministerio de Educación Nacional mediante la Resolución No. 00147 del 20 de enero de 2026 es necesario fijar el valor de la matrícula del programa para el año 2026.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Establecer el valor de la matrícula para los estudiantes que se matriculen al DOCTORADO EN GESTIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA durante el año académico 2026, en CATORCE MILLONES DE PESOS M/C (\$14.000.000).

UNIVERSIDAD COMPROMETIDA CON EL FUTURO DE BOYACÁ Y DE COLOMBIA

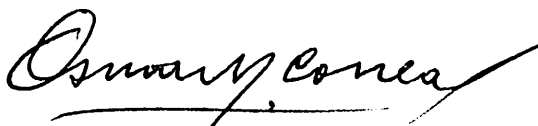
ARTÍCULO SEGUNDO: Actualícese la información en el Sistema Nacional de Información SNIES del Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese el presente Acuerdo y manténgase disponible en la página Web de la Universidad de Boyacá, conforme a lo dispuesto por el Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dado en Tunja a los veintitrés (23) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).



OSMAR CORREAL CABRAL
Presidente Consejo Directivo



ETHNA YANIRA ROMERO GARZÓN
Secretaria General